



Liquidacion de cuentas entre José Anto  
nio de Torres y la esposa de D<sup>n</sup> Domingo  
Bermudes. en 1773

J

N<sup>o</sup> 27

Vol. 321

M 200

**Exmo. Señor.**

extrangero residente en la República  
seis años, pide á V. E. que se sirva concederle la licencia para  
abrir en el primer semestre de este año, una tienda de hacienda  
nudeo en el distrito de

Folios: 1 de 1





In este valle del Campo Grande jurisdiccion de la  
Ciudad de la Assumpcion del Paraguay en trece de  
el mes de febrero de mill setecientos setenta y  
tres el Sr. Joseph Ramon de Masanti hauiendo  
la adjunta comite. con cometida por el Sr.  
Sr. Don Joseph Canete Mexida, propietario  
del Real Hazienda de N. Potos. en deposito (por su  
madre y Dios que) diop. a la accepto en toda su redra  
y furo a Dios nro. Sr. y una venida de D. Luis de  
Periel, y legalmente en log seme hazienda, y fiam  
consta en este papel comun a falta del sellado, y el

Joseph Ramon de Masanti

~~Ignacio Lucena~~

Me signo  
Me gave Jo

En este dia mes y año para el deudo cumplido el logue  
seme hazienda. Vine a esta Casa, y enoada de D. Juan Pelon  
por ante mi, y lo que se hizo varen la comite. ante el Sr.  
Sr. y extendida de su contenido presente Joseph Am. te  
nes le mande hiciera manifestac. de todo los Cfe.  
te hauiendo dado adto. tozas por q. se v. guaras, y  
te hauiendo vendido, y q. ganaua por cada mes, y q.  
se hauiendo vendido, y q. ganaua por cada mes, y q.  
vendido, y q. hauiendo vendido, y q. ganaua por cada mes, y q.  
vendido ganando por cada mes quince p. y q. los le  
uia dado contava en dos apurtes, q. hizo presentes  
los q. veen con trianor. todo los Cfe. en videntes  
una vez por dies p.  
una vara de panete por quatro p.  
una vara de guardiamiento por quatro p.

De la buelta.

Una libra de Pavon por once	20 4
Una madexa de seda por once	20 10
Un Barvizo para comexos por once	20 4
Dos Vaxas de Nieta de la tierra por diez p.	20 6
Un cuerno de ante en diez p.	20 0
Un cuerno p. q. tiene haver pagado por diez	20 5
quatro libras de vena de Santiago a razon de	
aguardo p. por libra diez y seis p.	20 6
vinco p. de Nieta de la tierra a razon de que	
importan quinze p.	20 5
Otras vinco p. de Nieta de la tierra que tiene de to	
raza no acordarse haverse entregado pero por contra	
en otro apunte y es por once p.	20 5
Dos Vaxas de panete por ocho p.	20 4
Dos p. y media de panete por diez p.	20 0
Una Vaxa y quarta de Nieta de Castilla a razon	
de diez p. la Vaxa q. importa doce p. y quatro	20 4
veis Vaxas de lienzo a dos p. p. que importan	
con doce p.	20 2
Un par de Calzonillos por veis p.	20 6
Un par de <del>Calzonillos</del> de metal por diez y veis p.	20 6
tres p. de tab. de pito q. son doce p.	20 2
Media arrova de Comino q. importa dos p.	20 2
Dos francos de aguardiente por ocho p.	20 8
Otro franco de Comino por quatro p.	20 4
Otro medio franco por dos p.	20 2
Un pañuelo azul por ocho p.	20 4
Una taxa en ocho p.	20 4
Una monterca en quatro p.	20 4
Vaxa y media de vinta negra de aguas en	
diez p. y quatro reales	20 2
Una buca en diez p.	20 0
Una casquina de Baetana Nueva en dos p.	20 2
quatro p. de Nieta a razon de aguardo	
p. cada una q. importan diez y seis p.	20 6
veis p. de lienzo por doce p.	20 2
Un buxy por diez y veis p.	20 2
Dos Vaxas de panete por ocho p.	20 4
Media arrova de tab. por dos p.	20 2
Un franco de aguardiente por quatro p.	20 4

De enfrente

273 = 3

Un par de Cademillas por diez, y veis p.	246 = 3
Tres Varas de suan ancho aceite p. y que importan veinte y tres p.	223 =
por hechura de Una Camisa con p.	202 =
Tres p. de suan ancho por veis p. cada vara, y importan diez y ocho p.	214 =
Un par de Calzoncillos de gudo en ocho p.	204 =
Vara y media de cinta de aguas entres p.	203 =
Un Cuchito en dos p.	202 =
Un pañuelo azul en ocho p.	204 =
Un Buey en diez, y veis p.	246 =
Dos Varas de Bretana en ocho p.	204 =
Una res en diez p.	200 =
Vinco p. en tab. co.	203 =
media arrova de tab. co. en dos p.	202 =
Un juego de Aguadientes por quatro p.	204 =
Otro medio juego por dos p.	202 =
Un Cuchillo por dos p.	202 =
Un juego de Naipes por quatro p.	204 =
Una arumbre de miel por un peso.	204 =
Una arrova de algodón por quatro p.	204 =
Dos Varas de tripe a razon de adiez p.	
Vara, y importan veinte p.	220 =
Una docena de Pstones por dos p.	202 =
Una ternera por quatro p.	204 =
Una res por ocho p.	208 =

Suma mayor de todo lo que la tenora te ha dado = 443 =

Tambien le haze Cargo la tenora de año, y medio mes, que se mandó ha pagado por el albaro de que por ajuste, y tuvieron con dho. J. P. Anu. Torres, con advertencia, que este año y medio se le quite de los cinco y quatro meses, que le ha servido quedará le volverá a dho. Torres



